

5. ¿Quién puede llenar una directive anticipada?

Cualquier persona que sea mayor o haya cumplido los 18 años de edad, y que tenga "la capacidad" de tomar decisiones en relación al cuidado de la salud.

Tener "la capacidad" para tomar decisiones en relación al cuidado de su salud significa que la persona entiende la naturaleza de la propuesta del cuidado de la salud, incluyendo los posibles riesgos, consecuencias y beneficios del plan de tratamiento. Así también, significa que es capaz de tomar y comunicar decisiones en relación al cuidado de la salud. Legalmente se asume que la persona es competente al menos que se demuestre lo contrario.

6. ¿Que información debe contener una Directiva Anticipada para que sea oficial?

Una Directiva Anticipada debe contener los siguientes puntos para ser considerada oficial:

- ♦ Una declaración de la persona que muestre la intención de formular una Directiva Anticipada.
- ♦ La firma de la persona que escribió la Directiva Anticipada.
- ♦ La firma de dos testigos, ó de un notario público. La fecha de cuándo la Directiva Anticipada fue firmada.

7. ¿Cuándo entra en vigor una directive anticipada?

Una Directiva Anticipada entra en vigor solamente cuando el médico principal tratante decide que la persona ha perdido la "capacidad" de tomar decisiones en relación al cuidado de su salud. Esto significa que el medico ha determinado que la persona no puede entender la naturaleza y consecuencias del tratamiento propuesto, o que no es capaz de comunicar sus decisiones en relación al cuidado de su salud.

El hecho de que una persona sea admitida a un Hospital de Salud Mental no significa, que la persona ha perdido la capacidad de tomar decisiones acerca del cuidado de su salud.

La Directiva Anticipada pierde efecto tan pronto como la persona recupera su capacidad de tomar decisiones en relación al cuidado de su salud.

8. Quien mas puede ayudar a llenar una Directiva Anticipada?

Escribir Directivas Anticipadas puede parecer confuso o complicado. Si usted necesita ayuda para completar las formas, le recomendamos busqué a una persona que respete sus derechos de tomar decisiones en relación a su salud, y no ejerza presión sobre usted en la toma de decisiones.

Es recomendable pedir ayuda a alguien que tenga experiencia y/o conocimiento en escribir Directivas Anticipadas. El Representante de los Derechos del paciente puede asistirle. Por favor llámé al (831) 755-4518.

Instrucciones y Formas de Directivas Anticipadas

Las instrucciones y formas para completar Directivas Anticipadas estan a su disposición en las Clínicas de Salud Mental del Condado, y en la Oficina del Representante de los Derechos del Paciente.

Si necesita mayor información sobre Directivas Anticipadas, puede llamar al Departamento de Servicios de Salud, Division de Licencias y Certificación al **1-800-236-9747**.



MONTEREY
COUNTY
BEHAVIORAL
HEALTH

Avanzando Juntos
Forward Together

Directivas Anticipadas Para La Atención Médica



Su Derecho de Tomar Decisiones en el Cuidado de su Salud

Representante de los Derechos del Paciente Condado de Monterey County

Condado: (831) 755-4518

El Fax: (831) 796-8639 or **Email at:** patientsrightsadvocate@co.monterey.ca.us



MONTEREY
COUNTY
BEHAVIORAL
HEALTH

Avanzando Juntos
Forward Together

Si usted quiere saber más acerca de las Directivas Anticipadas, llámé a la oficina del Representante de los Derechos de los Pacientes en el Departamento de Salud Mental al (831) 755-4518.

Introducción

Bajo la Ley Federal y del Estado de California, cualquier persona tiene el derecho de tomar decisiones en relación a sus deseos de atención médica y/o psiquiátrica en base a una Directiva Anticipada. La Directiva Anticipada es un documento que le permite estipular sus deseos en cuanto a su cuidado médico y/o psiquiátrico, incluyendo el derecho de aceptar o refutar tratamiento.

La Directiva Anticipada puede ser usada en hospitales, clínicas, casas para enfermos y dentro de atención a la salud. Es una política de Behavioral Wellness (Servicios de Salud Mental) que repeta las decisiones individuales en relación al establecimiento de las Directivas Anticipadas.

1. ¿Qué es una directiva anticipada?

Una Directiva Anticipada es un documento que ofrece a las personas una forma de prevenir y tomar control sobre el cuidado de su salud en situaciones críticas en donde una incapacidad mental, estado de coma, demencia o inhabilidad de comunicarse le impidan tomar una decisión en relación a su tratamiento.

A través de la Directiva Anticipada la persona puede expresar por anticipado sus deseos acerca del cuidado de su salud física o mental, así como elegir una persona que actúe como su representante para vigilar se lleven a cabo sus deseos en relación al cuidado de su salud en caso de que la persona afectada no pueda hacerlo.

En el Estado de California, una Directiva Anticipada consta de dos partes:

(1) Designación de un Agente para el Cuidado de la Salud, y
(2) Instrucciones individuales acerca de la Atención de la Salud. La persona puede elegir completar una o las dos partes, ambas tienen validez legal.

2. ¿Quién es un Agente para el Cuidado de la Salud?

Las personas pueden utilizar su Directiva Anticipada para designar a un Agente para el Cuidado de Su Salud. Este agente será la persona responsable para tomar decisiones acerca del cuidado de su salud en caso que usted pierda la habilidad para hacer estas decisiones por sí mismo.

Así también será responsable por vigilar que sus deseos se cumplan tal como fueron expresados en el documento, ó por las conversaciones que tuvieron lugar entre usted y la persona designada como su agente.

No es necesario designar a un Agente para el cuidado de su salud para completar una Directiva Anticipada. Si usted decide no hacerlo, los profesionales encargados del cuidado de su salud deben cumplir con los deseos que estipulo en las Instrucciones Individuales del Cuidado de su Salud.

Si ambas partes de las Directivas Anticipadas son completadas, el Agente designado debe seguir al pie de la letra los deseos especificados por usted en la segunda parte del documento, o sea en las Instrucciones Individuales del Cuidado de su Salud.

3. ¿Qué son las instrucciones individuales de atención de la salud?

Las Instrucciones Individuales del Cuidado de la Salud son direcciones a través de las cuales usted describe sus deseos, e informa a) médico, a un familiar o a la persona designada como su agente, acerca de las decisiones a tomar en relación al cuidado de su salud física o mental en caso de que usted se encuentre inhabilitado. Estas direcciones pueden ser expresadas verbalmente o por escrito.

Así también, a través de estas instrucciones usted puede notificar a los profesionales que lo atienden acerca de lo que quiere y de lo que no quiere en su tratamiento, y bajo que circunstancias.

Esta información incluye estar de acuerdo o rechazar ciertos tratamientos y servicios.

4. ¿Cómo puede beneficiar una Directiva Anticipada a una persona?

Una persona puede beneficiarse completando una Directiva Anticipada de diferentes maneras:

- ✓ La Directiva Anticipada otorga el poder a la persona para decidir y elegir por adelantado el tratamiento psiquiátrico deseado en caso que se determine que por su discapacidad es incapaz de tomar decisiones para el cuidado de su salud.
- ✓ La Directiva Anticipada es un documento que puede favorecer la comunicación entre la persona y su médico. Cuando usted decide llenar una Directiva Anticipada se abre una oportunidad para dialogar con él ó los profesionales que le atienden acerca de los planes y las opciones de tratamiento.
- ✓ Completando una Directiva Anticipada puede ser una manera de prevenir malentendidos entre sus familiares y los profesionales que le atienden respecto al tratamiento a seguir en caso de una crisis, ya que las opciones hubieron sido dialogadas durante el proceso de llenar las formas.
- ✓ Así también, completando una Directiva Anticipada puede ser una oportunidad para que usted exprese y dialogue en detalle con sus familiares y/o amigos sus deseos en el plan de tratamiento. Es una manera de ayudar a la familia y/o amigos a abogar por usted en base a sus deseos, en el caso de que usted no pueda hacerlo por sí mismo.
- ✓ Una Directiva Anticipada puede prevenir un tratamiento forzado.
- ✓ Una Directiva Anticipada puede reducir la necesidad de permanecer internado en el hospital por largos periodos de tiempo.